



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CAMARENA

#### APROBACIÓN INICIAL MODIFICACION DE CREDITO 5/2025

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 5 /2025 crédito extraordinario financiado con bajas, como sigue a continuación:

#### Alta en Aplicaciones de gastos:

Aplicación		Descripción	Importe
Progr.	Económica		
32301	63302	Biomasa	1.127,19
<b>TOTAL</b>			<b>1.127,19</b>

#### Bajas en aplicaciones de gastos:

Aplicación		Descripción	Importe
Progr.	Económica		
1532	60900	Infraestructuras-Calles	1.127,19
<b>TOTAL BAJAS</b>			<b>1.127,19</b>

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el texto objeto de esta publicación se somete a información pública por el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la presente publicación.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Camarena, 30 junio de 2025.-La Alcaldesa, Sonia Seseña Agudo.

N.º I.-3306